



---

**ACTA SESION N° 41 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1. APROBACION DE ACTAS**
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 3. VARIOS**

---

**ACTA SESION N° 41 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---



En Punta Arenas, a veinticinco días del mes de Noviembre del dos mil nueve, siendo las 15:45 horas, se da inicio a la Sesión N°41 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como Secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Carlos Yañez Saavedra, Administrador (S) Cementerio Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Jorge Anticevic Alvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Francisco Ruiz Miranda, Director Desarrollo Comunitario; Alejandro Olate Levet, Encargado del Departamento de Deporte; Hugo Barrientos Vera, Encargado de Eventos; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Elena Gallardo Alvarez, Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control.

## **PUNTOS DE TABLA**

### **1. APROBACION DE ACTAS:**

El **señor Alcalde** somete a consideración las Actas N°18 y 34, Extraordinaria y Ordinaria, respectivamente.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** observa que en el Acta correspondiente a la sesión N°18 Extraordinaria, solicitó un detalle de las obras y montos adjudicados a las empresas Moukarzel e Impex, siendo la respuesta del Alcalde, en aquella ocasión, que se respondería por escrito, lo cual no se ha materializado.

El **señor Alcalde** instruye registrar en el Acta, nuevamente, para que los Departamentos concernientes, Secplan y Obras, den respuesta a través de la Alcaldía.

Considerando que al momento de votar, los Concejales Sahr y Barrientos se abstienen dado su inasistencia a alguna de las sesiones, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** opina que debe quedar en manos de la Secretaría la determinación de quienes estuvieron presentes o ausentes de las sesiones.

**Acuerdo N° 485** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes salvo la abstención del Concejal señor Roberto Sahr Domian, sólo en el caso de la Sesión N°18 Extraordinaria, por cuanto estuvo ausente en esa ocasión y la abstención de la concejala señora Claudia Barrientos Sánchez, sólo en el caso de la Sesión N°34 Ordinaria, debido a su inasistencia en tal oportunidad, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que a continuación se indican:**



Nro.	Sesión	Fecha
18	Extraordinaria	04.09.2009
34	Ordinaria	16.09.2009

Una vez aprobadas las actas, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** recuerda que en la Sesión anterior, se acordó que en esta reunión sería presentada el Acta de la Sesión pasada, para proseguir un orden, sin embargo, ello no se hizo.

El **señor Alcalde** señala que el tema fue conversado con la Secretaria, lo cierto, es que se está trabajando de una manera muy artesanal pese a que hubo una inversión importante ha sido imposible adecuarse a los tiempos porque igual hay que transcribir, sin perjuicio de aquello, la voluntad existe.

## 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** presenta la modificación presupuestaria N°102 que destina fondos entregados por el BCI a las actividades de celebración del Bicentenario.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** recuerda que entre los antecedentes recibidos la semana pasada, en relación a esta modificación presupuestaria, había un correo del Banco referido al vale vista emitido luego de firmado el Convenio entre la Municipalidad y el BCI, es por ello, que antes de aprobar preferiría conocer detalles del convenio.

El Encargado de Eventos señala que hará llegar copia del convenio que trata de una colaboración a las actividades municipales que se agrega al Convenio anual de aporte a las invernadas mientras que el Municipio debe instalar publicidad del banco en el lugar donde se desarrolle la actividad.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta si hubo cambio en las cuentas del Municipio.

El **señor Alcalde** responde que no, pero existe la posibilidad de llamar a una licitación. Aclara que los recursos son para las festividades de fin de año.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si ello se encuentra especificado en el convenio.

El **señor Alcalde** responde que así fueron solicitados los recursos.

En consecuencia, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** aprueba sólo porque se trata de recursos que ingresan al Municipio.

Por su parte, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** valora y destaca la iniciativa del Banco, espera que otras empresas privadas sigan su ejemplo, por lo que, aprueba la modificación.

El **señor Alcalde** destaca el aporte que han hecho otras empresas privadas para la festividad de fin de año, entre ellas, MoviStar, Salfa, Unimarc, a quienes aprovecha la oportunidad de agradecer, así como también al Gobierno Regional cuyo aporte es de \$6.500.000.-



**Acuerdo N° 486** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°95 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 102		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.99	OTROS	5.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	5.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000.-</b>

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2009, aumentando la cuenta 08.99.999 Otros en M\$5.000 para suplementar la cuenta 22.08.999.008 en M\$5.000, correspondiente a fondos entregados por el Banco de Crédito e Inversiones, que serán destinados a financiar las actividades de celebración del Bicentenario. Ant. Correo del Sr. Hugo Barrientos Vera, del 12.11.2009

**ANT.: 6813**

Prosiguiendo en el tema, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** presenta la modificación presupuestaria N°103 que consiste en la reasignación de fondos que permitirá desarrollar actividades adicionales a las planificadas. Solicita que el Director de Desarrollo Comunitario explique en qué consisten las actividades que se mencionan.

El Director aludido indica que los \$5.200.000.- que se piden reasignar son a objeto de poder efectuar una gira itinerante de teatro y baile hacia Torres del Payne, Cerro Castillo y Puerto Natales lo que tiene un costo de \$700.000.-, por otro lado, se considera una inversión de \$1.500.000.- en equipos informáticos (data, telón, notebooks) para el programa y los restantes \$3.000.000.- son para festividades y regalos a organizaciones de Adultos mayores.

Ya que la modificación trata de la reasignación de fondos del festival del Adulto Mayor que no fue posible llevar a cabo, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si es política municipal que la Unidad, sobre la marcha, deba pensar en nuevas acciones porque de ser así, estima que los recursos deben volver a la Administración y ésta determinar a qué área se redestinarán.

El **señor Alcalde** indica que, hasta el término del año, cada Departamento tiene el legítimo derecho a procurar los recursos que tiene para actividades y complementar el año. Agrega que el viaje mencionado nace producto de una invitación que llegó para una delegación de los Adultos mayores, para el mes de invierno, para presenciar la actuación del Grupo "Los Jaivas", del cual finalmente se desistió asistir debido a las malas condiciones climáticas, por ello, se postergó para esta ocasión. En consecuencia, se aprueba lo siguiente:

**Acuerdo N° 487** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°96 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 103		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	5.200.-
	<b>TOTAL</b>	<b>5.200.-</b>



AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	700.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.500.-
24.01.0 08	PREMIOS Y OTROS	3.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>5.200.-</b>

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2009, disminuyendo la cuenta 22.08.999.008 Otros en M\$5.200 para suplementar las cuentas 22.09.003 Arriendo de vehículos en M\$700, 29.06.001.000.001 Equipos computacionales y periféricos en M\$1.500 y la 24.01.008 Premios y otros en M\$3.000. Esta reasignación de fondos se origina de saldo del Subprograma 010411 Envejecimiento exitoso, producido por la reducción de costos, la imposibilidad de realizar el Festival del Adulto Mayor, la que permitirá desarrollar actividades adicionales a las planificadas. Ant. Correo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del 12.11.2009

**ANT.: 6846**

Finalmente, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** presenta la modificación presupuestaria N°104, la que deberá ser aprobada, una vez, transcurridos los cinco días señalados por la Ley.

### 3. VARIOS:

**Patentes de Alcoholes:** El **señor Alcalde** somete a consideración la solicitud de patente de alcoholes a nombre de don Raúl Vidal, quien, según lo informado por la Comisión, se encuentra con sus antecedentes conformes. Hace presente que no hay opinión de la Junta de Vecinos ya que la Directiva se abstuvo de pronunciarse por falta de quórum en reunión de la Unidad Vecinal.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta si es necesario que haya quórum en la reunión de los vecinos.

El Asesor Jurídico responde que la consulta que se hace a los vecinos tiene carácter consultivo no vinculante y no requiere quórum.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** agrega que se convoca a una reunión, expresamente, para este tema y se lleva a efecto con la gente que llegue a la reunión.

El **señor Alcalde** reitera que el documento de la Junta de vecinos indica que "se abstiene de pronunciarse". Atendido lo anterior, se adopta el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo N° 488** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra I d), a favor de don RAUL ARNOLDO VIDAL PALMA, R.U.T.: 9.364.440-9**, para que funcione en calle Chiloé N°871, de esta ciudad.

**ANT.: 7032**

En el mismo tema, el **señor Alcalde** presenta la solicitud de patente de alcoholes a nombre de doña María Arriagada, que cuenta con opinión "Desfavorable" de la junta de Vecinos, además, se hace presente que en calle Balmaceda N°600 no existe ningún otro tipo de patente de alcohol.



Dada la opinión desfavorable de la junta vecinal, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** rechaza el otorgamiento.

Con igual condición, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** rechaza.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** rechaza aunque igual indica que sería positivo conocer cuáles son las razones por las cuales la Junta rechaza.

De la misma manera, atendiendo la opinión de la junta de vecinos y sobretodo pensando que se trata de un sector que es bastante polémico según lo manifestado por los propios vecinos y pese a compartir la opinión del Concejal, en el sentido que se requiere mayor información, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** rechaza.

A pesar de no ser vinculante la opinión de los vecinos, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** rechaza el otorgamiento, porque estima que es importante comenzar a considerar esta opinión, agrega que hay un criterio distinto entre una patente y otra en la misma junta de vecinos, por lo tanto, hay un ánimo y aprecio de los vecinos de rechazar porque por todos es sabido que las patentes de restaurante de turismo son mal usadas y luego es complicado fiscalizarlas, por lo tanto, rechaza.

Haciendo presente que, tal como ha actuado en oportunidades anteriores cuando los vecinos rechazan, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** vota rechazando el otorgamiento.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala que en otras oportunidades ha rechazado cuando las juntas de vecinos se han manifestado así, sin embargo, en esas ocasiones, algunos Concejales le han señalado que al no ser vinculante, el Concejo estaría actuando fuera de la ley ya que, en este caso puntual, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos, por lo que, aquello le merece dudas.

El **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Asesor Jurídico.

En relación con lo que se está planteando, el Asesor Jurídico indica que, efectivamente, si hay una opinión desfavorable de la junta de vecinos ésta debe ser un antecedente más que el Concejo deba ponderar al momento de pronunciarse ya sea para apoyar o rechazar la propuesta, es un elemento más a considerar, no es necesario y así lo ha señalado Contraloría, que cumpliendo con todos los requisitos y con la opinión de la Junta vecinal, el Concejo deba otorgar o no una patente.

Considerando lo antes expuesto, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** y el **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** rechazan.

El **señor Alcalde** recuerda que, anteriormente, se aprobó una patente que no contaba con la opinión de la misma junta vecinal dado que por determinada razón no logró reunir el número adecuado de socios mientras que, ahora, se está votando con la opinión desfavorable de la misma Junta de vecinos, en el mismo sector de la ciudad.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que en la primera solicitud de patente de alcoholes hay una patente existente, es una ampliación de giro y es un local que no ha dado ningún problema, mientras que en el caso de la segunda solicitud, no hay una patente de alcoholes, por lo tanto, se está tratando de obtener una para poder operar un nuevo giro, por lo que, la naturaleza es distinta y considera que eso fundamenta la decisión que se está adoptando.

Con la idea de poder tener todos los antecedentes para no incurrir en una injusticia en futuros casos, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita considerar un





mecanismo para asegurar y acreditar la decisión de una directiva vecinal, lo cual es posible conocer a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario porque es probable que se presente nuevamente una situación similar donde se rechace una patente en circunstancias que han cumplido con los requisitos.

El **señor Alcalde** señala que la junta vecinal en cuestión es por todos conocidos dada su gran participación ciudadana, de su dirigencia fundamentalmente, quienes han manifestado el problema que les causa esta zona de "barrio rojo", así como también han manifestado que se opondrán permanentemente al otorgamiento de nuevas patentes de alcoholes, incluso, han hecho presente su interés en que el Concejo amplíe definitivamente las zonas para otorgar patentes de discotecas, pubs, bar, etc, porque todos estos tipos de establecimientos se han concentrado en ese sector. En consecuencia, se abstiene de votar y el acuerdo se adopta en los siguientes términos:

**Acuerdo N° 489** con el voto en contra de la unanimidad de los Concejales presentes y la abstención del señor Alcalde, se **rechaza el otorgamiento de patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra I d), solicitada por doña MARIA ISABEL ARRIAGADA SOTO, R.U.T.: 6.699.220-9.**  
**ANT.: 7033**

**Recolección Residuos Sólidos:** Habiéndose aprobado, en sesión pasada, la renovación del Contrato de Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas, el **señor Alcalde** informa que hubo un error en la fecha de inicio del servicio, que fuera informado por la Dirección de Aseo, es por ello, que solicita el pronunciamiento del Concejo para modificar el Acuerdo.

**Acuerdo N° 490** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°480 adoptado en Sesión N°40 Ordinaria de 20 de noviembre del 2009, referido a la renovación de actual Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas, en el sentido de rectificar la fecha de renovación, en los siguientes términos:**

<b><u>DONDE DICE:</u></b>	... hasta el día 30 de Abril del 2009
<b><u>DEBE DECIR:</u></b>	... hasta el día 30 de Abril del 2010

**ANT.: 6824**

**Consultas a la Corporación Municipal:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** hace entrega de documento mediante el cual, acogiendo al artículo 87 de la Ley 18.695, solicita información referente a la Corporación Municipal. En lo medular, del documento se desprenden consultas tales como:

- Información acerca de la forma de pago del Master en gestión de Salud que cursan los señores Hein, Velásquez y Oyarzo.
- Remuneraciones reales al mes de noviembre de los señores Hein y Oyarzo, y doña Guillermina Carrasco.
- Investigar motivo del paulatino aumento de sueldo de doña Guillermina Carrasco.
- Razones por las que el funcionario a Honorarios, señor Velásquez, se encuentra a cargo de proyectos por mas de tres mil millones de pesos y motivo por el cual estos no están a cargo del Departamento de Planificación.
- Razones por las que se cancelan asesorías legales externas, en circunstancias, que existen dos abogados en la institución.
- Informe de cuál era el presupuesto Padem 2009 para viáticos, pasajes, bonos especiales y cuál es el presupuesto ejecutado a la fecha, con sus justificaciones.



Agrega su presentación, la solicitud de suspender de sus funciones a la plana directiva de la Corporación y se nombre a un Secretario General mientras se realice la investigación solicitada anteriormente.

El **señor Alcalde** señala que es imposible que la Contraloría intervenga en estos momentos debido a la falta de personal, cuando, en algún momento se indicó que el organismo no se pronunciaba era por el pago de los bonos porque eso será derivado a la Dirección del Trabajo. Respecto al último punto, señala que es primera vez que escucha que cuando audita el órgano Contralor, el personal debe marginarse de su actividad, eso no es efectivo, muchas veces se audita al Municipio y nunca se ha marginado al personal.

**Balance ejecución:** El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita conocer, por parte de la dirección de Control, cuál es la obligación que le compete a la Corporación Municipal de entregar, trimestral o semestralmente, los balances de ejecución presupuestaria.

El **señor Alcalde** responde que, según lo informado por la propia Contralor, la obligación es mutua, por una parte, la Corporación tiene la obligación de dar dos veces al año, cuenta de los recursos municipales otorgados, mientras que la Municipalidad tiene la obligación de ir dos veces al año a la Corporación para efectuar una auditoria respecto a los fondos municipales otorgados.

El **Concejal Señor Roberto Sahr Domian** recuerda que en la administración anterior, periódicamente se hacía llegar a los Concejales, un balance de ejecución presupuestaria lo cual no sucede en esta nueva administración, por ello, consulta la opinión de Dirección de Control.

La Directora de Control señala que existe la obligación de entregar un balance presupuestario mensual al Concejo, con copia a Contraloría. En cuanto al tema del informe semestral, ello es materia consignada en la Ley Orgánica y consiste en dar cuenta de las actividades. Respecto que la Unidad de Control deba revisar dos veces al año, señala no conocer dicha norma, lo que tiene claro es que la Dirección tiene la responsabilidad de auditar los fondos municipales entregados a la Corporación pero no de constituirse semestralmente en la Corporación.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** manifiesta que esto demuestra que, en los diez meses que han transcurrido, la Corporación nunca ha cumplido con las indicaciones de la Ley.

**Consultas a la Corporación Municipal:** El **Concejal señor Vicente Karelavic Vrandecic** informa que muchas de las interrogantes planteadas en la presentación del Concejal Pascual respecto a la situación de la Corporación Municipal, son las mismas formuladas por él en presentación de la semana pasada. Hace la observación para que no exista duplicidad de documentos.

En relación al tema, el **señor Alcalde** consulta a la Secretaria Municipal (S) si fueron remitidas, a la Corporación, las solicitudes realizadas por los Concejales en la Sesión pasada.

La Secretaria Municipal (S) responde que tiene en su poder una propuesta del oficio conductor, el que será entregado, una vez finalizada la presente Sesión.

En vista de los antecedentes requeridos en la presentación del Concejal Pascual, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** concurre con su firma de apoyo a la carta.





El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** sugiere adoptar Acuerdo solicitando la información para que se responda al Concejo.

El **señor Alcalde** somete a votación, el envío de la presentación del señor Pascual.

Para transparentar la gestión de la Corporación Municipal, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** apoya el envío del documento y lo suscribe.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** recuerda que hay un Acuerdo de Concejo que data del mes abril del 2009, mediante el cual se remitían consultas a la Corporación y que a la fecha no ha tenido respuesta.

El **señor Alcalde** solicita a la Secretaria Municipal (S) tomar nota de aquello para incorporarlo al Acuerdo que se adopta en los siguientes términos:

**Acuerdo N° 491** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba oficial al Secretario General (I) de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor con el objeto de solicitar respuesta a las consultas formuladas por el Concejal señor Mario Pascual Prado en su presentación contenida en el Antecedente N°7072, de esta fecha, así como también, a las consultas formuladas por el Concejal señor Roberto Sahr Domian, por medio del Antecedente N°1954 de mes de abril del presente año, el que a la fecha no ha tenido contestación.**

**ANT.: 1954-7072**

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** da cuenta de su participación en la reunión efectuada el día de ayer con la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional, oportunidad en la que asistió junto a los Directores de Secplan y Obras y donde se revisó gran parte de la cartera de proyectos del Municipio que se encuentran presentados al Gobierno Regional, en su gran mayoría y que no han sido priorizados. Considerando que hace un par de minutos el Concejo en pleno participó de una reunión con el señor Intendente y parte de su equipo técnico, enterándose allí que hay una contratación con la Universidad del Mar para desarrollar una cartera de proyecto FRIL cuyo equipo, que ha incumplido con el Gore y de paso ha perjudicado al municipio y a la comuna, estaría integrado, entre otros, por el Ex Alcalde, don Juan Morano. Teniendo presente, además, que durante el año ha habido opiniones tan taxativas y tajantes de parte de un Senador de la República respecto de la incapacidad técnica y política de este Municipio para llevar adelante proyectos. Considerando, además, que ante el requerimiento de la Concejala Barrientos a la Jefa de División, respecto a conocer quién es la contraparte del estudio de la cartera de proyectos, se le contestó que se desconocía, lo cual califica de grave por cuanto eso es lo mínimo que debería conocerse.

Por todo lo anterior, solicita oficial a la Intendencia a objeto de pedir informes acerca del convenio en cuestión (montos, tiempos establecidos, plazos e integrantes del equipo profesional) y conocer cuándo estarán los proyectos aprobados porque esa fue la finalidad de contratar una consultora, por lo demás, se trata de proyectos bastante sencillos que no requerían la contratación de un ente externo. Espera contar con la información antes de la próxima reunión que se hará con el Intendente.

El **Concejal señor Vicente Kareloivc Vrandecic** no comparte ni suscribe la presentación.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** está de acuerdo con hacer las consultas pertinentes, sin embargo, no comparte algunos de los juicios entregados.

**Punta Arenas, capital de la Patagonia**



El **Concejal señor Mario Pascual Prado** comparte lo expresado por el Concejal Boccazzi y suscribe la solicitud de antecedentes.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** comparte el envío del oficio sobretodo porque los plazos están próximos a vencer, agrega, que es importante tener la capacidad de autocritica y de autoanálisis para evaluar la responsabilidad que pueda caberle al Municipio en el hecho que los proyectos no hayan sido priorizados y que no sea sólo responsabilidad del Gore, porque más allá que haya intervenido la Universidad del Mar como ente apoyador de esta iniciativa, considera necesario tener información respecto al cumplimiento de los cronogramas de las distintas etapas de presentación de los proyectos desde el Municipio y evaluar en definitiva qué sucedió.

Respecto al encuentro sostenido con el señor Intendente, en el día de hoy, dice entender la premura que había para hacer la reunión debido a que en los próximos días la autoridad regional estará ausente de la ciudad, sin embargo, en este tipo de materias que son de gran importancia para la comunidad, no es bueno improvisar y era necesario tener una reunión previa del Concejo para ver quién asumiría la vocería, establecer el propósito del encuentro, fijar objetivos y consensuarlos de modo de llegar con planteamientos claros.

El **señor Alcalde** lamenta profundamente el desconocimiento del Concejal, lo cierto es, que estos proyectos vienen de larga data, la Secplan ha puesto en conocimiento del Concejo, en más de alguna oportunidad, la cantidad de proyectos presentados al Gore, además, en reiteradas ocasiones se ha planteado en Sesión la necesidad de efectuar una reunión con el Consejo Regional y esa invitación fue cursada por el señor Intendente para que el encuentro se lleve a efecto hoy pero también es cierto que antes de iniciar tal reunión, se le hizo presente a la autoridad que ello no era una reunión de trabajo sino que un acercamiento para lo que será la reunión de trabajo del día 07 de diciembre. Informa también que el Municipio no tuvo ninguna participación en la entrega de proyectos a la Universidad del Mar, esto fue una gestión del Gore con la Subdere, a través de una licitación que ha sufrido dos postergaciones. Por otro lado, opina que no es necesaria la designación de un vocero porque la idea es que todos puedan expresarse porque cada uno tiene una mirada respecto a la ciudad, respecto a los proyectos, respecto a la relación con el Gore y hay que aprovechar el escenario que permite la democracia. Agrega que ha quedado demostrado que no hubo ineficiencia del Departamento Técnico municipal y no ha faltado voluntad política para llevar adelante los proyectos para beneficio de la comuna, principalmente, aquellos que son emblemáticos para el Municipio como el Edificio Consistorial y Teatro Municipal y también se habló de otros como la Arena de Punta arenas y la recova para ver si pueden ser considerados en el presupuesto del año 2010.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** no ve inconveniente en enviar el documento para saber quiénes son las personas que hacen los proyectos, considera que no es necesario el Acuerdo, sin embargo, lo aprueba pero no comparte que se hagan juicios a priori sin tener pruebas al respecto, en ese sentido, está de acuerdo con lo señalado por el Concejal Aguilante, hay algo de responsabilidad del Municipio ya que faltó interlocución entre el equipo técnico y quienes elaboran los proyectos.

El **señor Alcalde** señala que el único interlocutor por parte de la Universidad del Mar ha sido su Rector.



Así como concurrió con su voto para transparentar todo lo relacionado con el funcionamiento de la Corporación Municipal y porque opina que no puede haber dobles discursos y se pida transparencia sólo en algunos casos, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** vota favorablemente en este caso y en todo lo que tenga relación con requerir información para aclarar temas a la comunidad.

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** se abstiene de votar.

En consecuencia, con las observaciones planteadas, se adopta lo siguiente:

**Acuerdo N° 492** con el voto a favor de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, Roberto Sahr Domian, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Mario Pascual Prado, el voto en contra de los Concejales José Aguilante Mansilla y Vicente Karelovic Vrandecic, y la abstención del Concejal señor Antonio Rispoli Giner, se **aprueba oficial al señor Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena, con el propósito de conocer detalles del contrato suscrito entre el Gobierno Regional y la Universidad del Mar para la elaboración de proyectos municipales que postulan a financiamiento regional, inquietud generada a raíz del retraso que ha sufrido la entrega de las iniciativas y la preocupación que le cabe al Municipio en la ejecución de los proyectos para la comuna.**

#### **TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 16:45 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**CÁRCAMO**

**LDE**

**ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**VLADIMIRO MIMICA**

**ALCA**